

SECRETARIA DE EDUCACION
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA
N.I.T. 901677292
Calle 75 70D 31
Bogota,
Atte: ROBINSON RUBIO ROJAS
UTCLEANBOGOTA@GMAIL.COM

Número de Orden 109740
No de Instrumento
Instrumento agregación Aseo y Cafetería IV
Fecha de Emisión 19/05/23
Fecha de Vencimiento 30/09/23
Comprador Martha Pinzon Duran
Ordenador del gasto Julian Huerfano Ardila
Supervisor DIRECCION DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

Teléfono 3057929892

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales 1. Estampilla Universidad Distrital
50 años, el 1.1% 2. Estampilla Pro Cultura, 0.5%. 3.
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor, el 2%

Justificación A la SED, le corresponde atender
el servicio integral de aseo y cafetería de las sedes
educativas y administrativas, mediante la
contratación de empresas especializadas; por lo
que se hace indispensable contratar la prestación
del servicio, con empresas calificadas que puedan
realizar dichas actividades de manera integral

Enviar a

SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá Bogotá
Atte: Martha Pinzon Duran

Facturar a

SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá, Bogotá
Atte: Martha Pinzon Duran
Cuenta: #9600301288

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 377	4.0	Mes	860.488.030,74	3.441.952.122,96
2 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 7	4.0	Mes	15.977.231,34	63.908.925,36
3 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 24	4.0	Mes	54.779.078,88	219.116.315,52
4 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	4.0	Mes	4.564.923,24	18.259.692,96
5 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 377	4.0	Unidad	1.575.362,36	6.301.449,44
6 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 189	4.0	Unidad	1.007.984,25	4.031.937,00
7 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 566	4.0	Unidad	2.400.802,20	9.603.208,80
8 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 189	4.0	Unidad	654.520,23	2.618.080,92
9 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 566	4.0	Unidad	2.229.943,78	8.919.775,12
10 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 377	4.0	Unidad	3.438.462,43	13.753.849,72
11 CDP 2253-2023	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 96	4.0	Unidad	214.465,92	857.863,68

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
12	CDP 2253- ays04--R11 - Lustrador de muebles 2023 (Compra) - 96	4.0	Unidad	138.303,36	553.213,44
13	CDP 2253- ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 2023 566	4.0	Unidad	7.767.823,62	31.071.294,48
14	CDP 2253- ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra 2023 (Compra) - 96	4.0	Unidad	585.480,96	2.341.923,84
15	CDP 2253- ays04--R11 - Removedor de cera 2023 (Compra) - 96	4.0	Unidad	551.621,76	2.206.487,04
16	CDP 2253- ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 2023 96	4.0	Unidad	439.129,92	1.756.519,68
17	CDP 2253- ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 566 2023	4.0	Unidad	664.167,04	2.656.668,16
18	CDP 2253- ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 189 2023	4.0	Unidad	221.780,16	887.120,64
19	CDP 2253- ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 377 2023	4.0	Unidad	77.903,28	311.613,12
20	CDP 2253- ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 377 2023	4.0	Unidad	702.475,41	2.809.901,64
21	CDP 2253- ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 189 2023	4.0	Unidad	375.646,95	1.502.587,80
22	CDP 2253- ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 2023 (Compra) - 566	4.0	Unidad	1.344.838,64	5.379.354,56
23	CDP 2253- ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 189 2023	4.0	Unidad	220.056,48	880.225,92
24	CDP 2253- ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 566 2023	4.0	Unidad	2.390.676,46	9.562.705,84
25	CDP 2253- ays04--R11 - Mango metálico trapero 2023 (Compra) - 566	4.0	Unidad	1.344.838,64	5.379.354,56
26	CDP 2253- ays04--R11 - Cepillo para sanitario 2023 (churrusco) (Compra) - 377	4.0	Unidad	779.323,09	3.117.292,36
27	CDP 2253- ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 96 2023	4.0	Unidad	900.149,76	3.600.599,04
28	CDP 2253- ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 96 2023	4.0	Unidad	900.149,76	3.600.599,04
29	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) 2023 - 1508	4.0	Unidad	640.583,32	2.562.333,28
30	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) 2023 - 377	4.0	Unidad	198.667,69	794.670,76
31	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) 2023 - 754	4.0	Unidad	414.232,52	1.656.930,08
32	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) 2023 - 377	4.0	Unidad	382.319,47	1.529.277,88
33	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) 2023 - 377	4.0	Unidad	405.471,04	1.621.884,16
34	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 2023 (Compra) - 754	4.0	Unidad	760.258,20	3.041.032,80
35	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 2023 (Compra) - 1131	4.0	Unidad	1.553.066,58	6.212.266,32
36	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 2023 (Compra) - 754	4.0	Unidad	1.640.183,74	6.560.734,96
37	CDP 2253- ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 2023 (Compra) - 754	4.0	Unidad	1.739.319,66	6.957.278,64
38	CDP 2253- ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 377 2023	4.0	Unidad	827.424,52	3.309.698,08
39	CDP 2253- ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 377 2023	4.0	Unidad	986.691,94	3.946.767,76
40	CDP 2253- ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 79 2023	4.0	Unidad	2.358.260,60	9.433.042,40
41	CDP 2253- ays04--R11 - Repuestos brillador 1 2023 (Compra) - 79	4.0	Unidad	1.051.441,81	4.205.767,24

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
42	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 96	4.0	Unidad	167.143,68	668.574,72
43	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 38	4.0	Unidad	243.452,32	973.809,28
44	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 377	4.0	Unidad	641.993,30	2.567.973,20
45	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 1131	4.0	Unidad	1.201.099,38	4.804.397,52
46	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 377	4.0	Unidad	35.667,97	142.671,88
47	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 14	4.0	Unidad	89.460,56	357.842,24
48	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Haraganes 4 (Compra) - 79	4.0	Unidad	504.813,16	2.019.252,64
49	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) - 377	4.0	Unidad	136.409,91	545.639,64
50	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 189	4.0	Unidad	1.783.933,20	7.135.732,80
51	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 65	4.0	Unidad	512.556,20	2.050.224,80
52	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 65	4.0	Unidad	495.726,40	1.982.905,60
53	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 377	4.0	Unidad	306.606,56	1.226.426,24
54	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 96	4.0	Unidad	963.187,20	3.852.748,80
55	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 20	4.0	Unidad	406.423,20	1.625.692,80
56	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 96	4.0	Unidad	5.020.954,56	20.083.818,24
57	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 63	4.0	Unidad	3.913.760,34	15.655.041,36
58	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
59	CDP 2253-2023	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
60	CDP 2253-2023	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	398.446.511,88	398.446.511,88
61	CDP 2253-2023	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	75.704.837,26	75.704.837,26
						4.458.616.467,90 COP

**ACTA DE INICIO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ORDEN DE COMPRA NO. 109740 - GRUPO 3 - LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de junio de 2023, se reunieron la doctora YOLANDA CUELLAR GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.720.193, quien se desempeña en el cargo de Directora de Servicios Administrativos (E), en su calidad de Supervisora, y ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.173.578, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, con NIT. 901.677.292, en su condición de contratista y ZOILA INÉS TOBÓN CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.083048, en calidad de Directora de Interventoría — Consorcio Interservicios, para suscribir el Acta de Inicio de la Orden Compra No 109740, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

**CERTIFICADO REGISTRO
PRESUPUESTAL 2023:**

No. 3544 del 30 de mayo de 2023

APROBACIÓN DE GARANTÍA:

Primero (1) de junio de 2023

OBJETO:

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ.

VALOR INICIAL

(\$4.458.616.468,00) CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

PLAZO INICIAL:

El plazo de ejecución de las órdenes de compra será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra conforme lo establecido en la cláusula 6 "Obligaciones de la entidad compradora" numeral 6.21 para la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería Acuerdo Marco de Precios IV No. CCE-126-2023.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:

Treinta (30) de septiembre de 2023.

ACTA DE INICIO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ORDEN DE COMPRA NO. 109740 - GRUPO 3 - LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV No. CCE-126-2023, REALIZADO POR LA ENTIDAD COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EL INSTRUMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE HACE PARTE DEL PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.21., de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios IV No. CCE-126-2023, se suscribe la presente Acta de Inicio donde se establecen los siguientes puntos:

- (i) **Ubicación de las instalaciones de las sedes educativas que corresponden al Grupo No. 4 donde la empresa proveedora del servicio Integral de aseo y cafetería prestará el Servicio de Aseo;**

Se entrega base con las sedes educativas que corresponden al Grupo No. 4, e igualmente la misma contiene número de gestoras y operarios de mantenimiento asignados para cada una de las mismas. (Anexo 1).

- (ii) **La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;**

La fecha máxima de inicio para la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería, es a partir del primero (01) de junio del 2023.

- (iii) **El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;**

OBLIGACIÓN	TÉRMINO INSTRUMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y/o AMP IV - CCE-126-2023	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGA A INTERVENTORÍA
Hojas de vida: • Coordinador -tiempo completo • Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas • Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	Al momento de entrega de garantías tres (3) días posteriores a la colocación de la orden de compra.	
Cronograma mensual de Trabajo en Alturas Básico INICIAL		Dos (2) de junio de 2023
Cronograma de brigadas días sábado		Dos (2) de junio de 2023
Cronograma de visitas Coordinadores recorredores	Ocho (8) días calendario luego de la firma del acta de inicio y mensualmente deberá entregarse los cinco (5) últimos días calendario del mes	Ocho (8) de junio de 2023 - el primer cronograma debe contener visitas hasta el 31 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN	TÉRMINO INSTRUMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y/o AMP IV - CCE-126-2023	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGA A INTERVENTORÍA
Certificado de durabilidad: Botas, monogafas y capas para la lluvia		Ocho (8) de junio de 2023
Plan de Gestión Ambiental (numeral 6. Instrumento para la prestación del servicio). Y AMPC CE-126-2023 numeral 7.74 y 7.115	Ocho (8) días calendario siguientes al inicio de la Orden de Compra	Ocho (8) de junio de 2023
Plan de Beneficios para el recurso humano vinculado a la prestación	Ocho (8) días calendario siguientes a la firma de la presente acta, especificando el plan a tener presente durante el periodo de ejecución de la orden de compra	Ocho (8) de junio de 2023
Certificación del representante legal sobre la verificación del cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y Decreto Reglamentario 753 de 2019		Trece (13) de junio de 2023
Entrega de equipos y maquinaria: Acuerdo Marco de Precios IV, CCE-126-2023, cláusula 7, obligaciones de los proveedores, numeral 7.41	Ocho (8) días hábiles siguientes a la firma de la presente acta.	Trece (13) de junio de 2023
Entrega de dotación (Uniforme, zapatos y chaqueta, botas de caucho, capas y monogafas)	Primeros diez (10) días hábiles del inicio de operación, se debe hacer entrega de la dotación adecuada correspondiente a sus labores y deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que la presentación personal sea la adecuada y en atención a lo establecido en el numeral 4. DOTACIÓN DE PERSONAL Y UNIFORMES, del Instrumento de trabajo para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la Secretaría de Educación del Distrito.	Trece (13) de junio de 2023
Entrega de Elementos de Protección Personal.	Primeros diez (10) días hábiles del mes de la entrega elementos de protección personal - EPP correspondiente a las labores y deberá ser suministrada en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precio IV CCE-126-2023, cláusula 7, obligaciones de los proveedores, numeral 7.81 y 7.82 y en atención a establecido en el numeral 4. DOTACIÓN DE PERSONAL Y UNIFORMES, del Instrumento de trabajo para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la Secretaría de Educación del Distrito.	Trece (13) de junio de 2023
Matriz de Distribución de equipos y Maquinaria		Quince (15) de junio de 2023
Fecha de entrega de insumos primer mes de ejecución de la Orden de Compra, al 100%		Quince (15) de junio de 2023
Rutinas de Trabajo		Quince (15) de junio de 2023

OBLIGACIÓN	TÉRMINO INSTRUMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y/o AMP IV - CCE-126-2023	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGA A INTERVENTORÍA
Cronograma de Capacitación. Acuerdo Marco de Precios IV, CCE-126-2023, cláusula 7, numeral 7.86. (7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo).	Quince (15) días calendario siguientes a la firma de la presente acta, estableciendo como mínimo una capacitación mensual en los temas definidos en el instrumento para la prestación integral del servicio (numeral 7. - Plan de capacitación)	Quince (15) de junio de 2023.
Aportar al Plan de Saneamiento Básico: Medio Magnético • Protocolos de aseo, limpieza y desinfección por espacios. • Protocolo de uso de elementos químicos (fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos) • Protocolo de disolución de productos para bioseguridad.	Quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la presente acta y entrega a cada una de las sedes educativas del Grupo 1	Remitirse a la Interventoría: 15 de junio de 2023.
Proyección pedido mensual de insumos	El día 15 de cada mes	Quince (15) de junio de 2023 se debe remitir pedido del mes de julio de 2023.
Actualización de matriz de distribución de equipos y maquinaria		Dentro de los cinco (5) últimos días calendario del mes
Entrega de insumos mensual	5 primeros días hábiles del mes	
Cronograma mensual de Trabajo en Alturas Básico mensual	Cinco (5) últimos días calendario del mes, garantizando una (1) intervención como mínimo por sede durante la ejecución de la orden de compra.	
Informe actividad Trabajo en Alturas Básico realizados	Diez (10) primeros días calendario del mes	
Certificado de disposición final de residuos peligrosos y permisos y licencias ambientales.		Cada dos meses (30 de julio y 30 septiembre de 2023)

(iv) **La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;**

La organización del personal vinculado a la prestación integral del servicio de aseo y cafetería debe responder a lo establecido en el Instrumento para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la Secretaría de Educación, 1. DEFINICIÓN Y ALCANCE, numeral 1.6. – Horarios del Personal.

En aplicación a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, la Secretaría de Educación a partir del 15 de julio de 2023, ajustará el horario, con una reducción de una hora los días viernes de cada semana.

- (v) **El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;**

El pago del personal vinculado a la orden de compra 109740, en cumplimiento a lo establecido en la prestación del servicio, será dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

- (vi) **El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra;**

El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra será dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación de la necesidad.

- (vii) **El protocolo para el recibo de los insumos de Aseo y Cafetería;**

El Contratista hará uso de la organización logística propia para realizar la entrega de los insumos de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes educativas, dejando en cada una de ellas el documento –remisión- de los insumos, con el detalle de la cantidad entregada, debidamente suscrito por el encargado de recibirlo por parte de la sede.

- (viii) **Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra;**

El mecanismo de control y seguimiento a la ejecución de la orden de compra, se establece a través de la reunión mensual a la que se citará al representante legal y/o coordinador del contrato elegido por la empresa, reunión que tendrá el carácter presencial y de obligatoria asistencia.

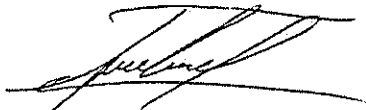
- (ix) **(Se tendrá presente en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, los siguientes ítems:**

1. **Los costos de los exámenes médicos de ingreso:** están a cargo de la Empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería.
2. **Verificación antecedentes:** El Contratista deberá verificar los antecedentes de: i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, ii) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, iii) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, iv) Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía nacional, v) Consulta antecedentes judiciales (Policía) y vi) Consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.).
3. **Bitácora:** Con el fin de llevar control, seguimiento y trazabilidad a la operación en cada una de las sedes, la empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería pondrá a disposición una bitácora para el registro de la asistencia del grupo gestor, operario de

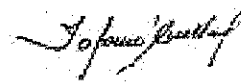
mantenimiento, auxiliar de trabajo en alturas y coordinadores, registro de novedades y demás observaciones que se presenten sobre la prestación del servicio.

4. **Subsanación actividades trabajo en alturas:** Plazo para subsanar actividades de trabajo en alturas es de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación donde se le indica al Contratista los documentos a subsanar.
 5. **Subsanación visita de coordinadores:** Plazo para subsanar visitas de coordinadores es de máximo cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación donde se le indica al Contratista las observaciones a subsanar.
 6. **Entrega de aforos:** Deben ser entregados mensualmente a la sede educativa, con copia digitalizada a la interventoría, como parte de los soportes correspondientes a la facturación del mes.
 7. **Respuesta a comunicaciones:** (requerimientos, posibles incumplimientos) realizadas por la Interventoría: cuatro (4) días hábiles siguientes al recibido de la comunicación, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
- (x) **La Entidad Compradora entregará a través de la Interventoría los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación por parte de la empresa proveedora del servicio integral de aseo y cafetería.**
1. Certificación Prestación Del Servicio Integral De Aseo Y Cafetería.
 2. Hoja de control de inventario
 3. Formato Caracterización y entrega de Residuos Sólidos
 4. Base de Datos Sedes, Números de Gestoras, Operarios
 5. Base de Datos Personal

Para constancia se firma por quienes intervinieron:



ROBINSON RUBIO ROJAS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ



YOLANDA CUELLAR GONZÁLEZ
Directora Servicios Administrativos (E)
Supervisor



ZOILA INÉS TOBÓN CORTÉS
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTERSERVICIOS

Proyectó: Interventoría CONSORCIO INTERSERVICIOS.
Revisó: Yolanda Cuellar González –Supervisora DSA - SED

Bogotá, Julio 19 de 2023

Señores
Secretaría de Educación del Distrito
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila
Ciudad

Asunto: Cesión Orden de Compra No 109740

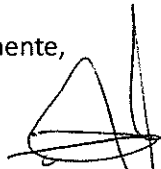
Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE-126-2023, Clausula 13.1 CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL EN LA ORDEN DE COMPRA, la **Unión Temporal Clean Bogotá** manifestamos la intención de ceder la posición contractual y cesión de los derechos económicos, de la Orden de Compra 109740.

Lo anterior, fue puesto en conocimiento de la SED, a través de la mesa de trabajo llevada a cabo el 19 de Julio de 2023. Acta que forma parte del presente comunicado.

Así las cosas, posterior a la negociación la **Unión Temporal Servicios A y C** manifestó su intención de aceptar la cesión de la orden de compra No 109740.

Atentamente,



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
Representante Legal Suplente

CESIÓN ORDEN DE COMPRA No. 109740 DEL 19 DE MAYO DE 2023.

Entre los suscritos, **UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA**, identificada con NIT. 901.677.292-8, representada por Wilson Enrique Colmenares Virguez, identificado con C.C. No. 80.067.232, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**, por una parte, y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**, identificada con NIT. 901.677.310-2, representada por Álvaro Antonio Meléndez Medina identificado con C.C. No. 17133901 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la CESIÓN de la Orden de Compra No. 109740, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 19 de mayo de 2023 la **UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA** y la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** suscribieron la Orden de Compra No. 109740 en el marco del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente.

Que la Orden de Compra No. 109740 se suscribió por un valor de **CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.458.616.467,90)** y con un plazo de ejecución del 01 de Junio 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Que de conformidad con el numeral 13.2. "*Cesión de la posición contractual*" y el numeral 13.3 "*Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra*" del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 los proveedores de las Órdenes de Compra pueden ceder su posición contractual a otro Proveedor del Acuerdo Marco y que, para ceder su posición, deben solicitar la autorización de la Entidad Compradora mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal, así mismo están facultados para ceder los derechos económicos que se derivan de ella, para lo cual debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras.

Que, el 19 de julio de 2023 se recibió manifestación por parte de la **UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA** mediante la cual solicitaron autorización de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** para ceder la posición contractual de la Orden de Compra No. 109740 a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** la cual tiene la intención de aceptar las obligaciones y derechos económicos derivados de la Orden de Compra referenciada.

Que la cesión solicitada se origina en la imposibilidad del proveedor **UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA** de continuar con el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 109740.

Que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** integrada por SERVI LIMPIEZA SA identificada con NIT.

da

800.148.041-0 e HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. 901.050.251-4 se encuentra dentro del Catálogo del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 en la Región 11, que corresponde a la ciudad de Bogotá.

Región 11

UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
CONSORCIO ELITE
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
CLEANER S.A
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
INTERASEO S.A.S. E.S.P

Que teniendo en cuenta que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** se encuentra habilitada en la Región 11 dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, se entiende que cumple con la idoneidad y experiencia requerida para asumir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 109740 por lo cual la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** considera viable la cesión planteada.

Que, con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente cesión, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL CEDENTE cede a favor de **EL CESIONARIO** a partir del 22 de julio de 2023, su posición contractual y los derechos económicos de la Orden de Compra No. 109740, suscrita con la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** el 19 de mayo de 2023, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

SEGUNDA. EL CESIONARIO acepta la cesión de la Orden de Compra No. 109740, a partir del 22 de julio de 2023 en el estado en el que se encuentra y con la suscripción del presente documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de éste se deriven.

PARÁGRAFO: EL CESIONARIO declara conocer el estado y condiciones de la Orden de Compra No. 109740, las obligaciones emanadas del mismo, el alcance de los requerimientos de la entidad y las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 y lo acepta.

et

TERCERO: La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, por intermedio del ordenador del gasto de la Orden de Compra No. 109740, con la aprobación y/o aceptación del presente documento, autoriza expresamente la cesión del contrato.

CUARTO: EL CEDENTE, suministrara al **CESIONARIO** los datos necesarios de la nómina contratada para la prestación del servicio de la Orden de Compra No. 109740.

QUINTO: EL CEDENTE, acepta que con respecto a los operarios vinculados a la Orden de Compra No. 109740 se podrá realizar sustitución patronal para que **EL CESIONARIO** asuma como nuevo empleador.

SEXTO: EL CEDENTE manifiesta que cede a favor del **CESIONARIO**, el 100% de los derechos económicos que le puedan corresponder de la ejecución de la Orden de Compra No. 109740 suscrita con la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**.

SÉPTIMA: La Cesión materia de la Orden de Compra No. 109740, se efectúa sobre el 100% de los derechos económicos causados desde el 01 de junio de 2023.

OCTAVA: EL CEDENTE acepta que el cesionario, facture y cobre los servicios prestados por la **UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ** en la ejecución de la Orden de Compra No. 109740 y causados a partir del 01 de junio de 2023.

NOVENA: EL CESIONARIO asume los pasivos laborales, salarios y liquidación de prestaciones sociales generados desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023 del personal vinculado a la Orden de Compra No. 109740.

DECIMA: EL CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria y gratuita realiza la cesión total a favor del **CESIONARIO** de los derechos patrimoniales que a ellos les corresponden de la Orden de Compra No. 109740 pudiendo el **CESIONARIO** iniciar los trámites correspondientes de cobro ante la Entidad Compradora.

DECIMA: EL CESIONARIO deberá allegar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción de la presente CESIÓN, la modificación o la nueva la Garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo establecido Cláusula 16. Garantía de Cumplimiento del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

PARÁGRAFO: En caso de que se expida una nueva garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del **CESIONARIO** esta se deberá expedir conforme el plazo y el valor cedido, es decir del 22 de julio al 30 de septiembre de 2023; y el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON veintiocho CENTAVOS (\$2.600.859.606,28)**



DECIMA PRIMERA: La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** realizará los trámites a que haya lugar, para efectos del pago de los derechos económicos del **CESIONARIO**.

DECIMA SEGUNDA: La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** como Entidad Compradora realizará los trámites necesarios ante Colombia Compra Eficiente para efectuar la cesión.

DECIMA TERCERA: Forman parte integral de la presente cesión: I) Orden de Compra No. 109740. II) Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023. III) Solicitud de cesión de la empresa **UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ**. IV) Los demás documentos que soportan la solicitud de cesión.

DECIMA CUARTA: La presente cesión se perfecciona con la firma de esta por las partes, quienes deberán contar con la debida capacidad para contratar.

19 JUL 2023

POR EL CEDENTE:

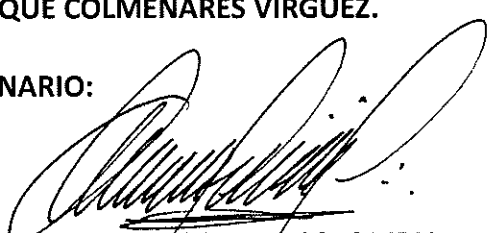


UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Representante.

WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ.

POR EL CESIONARIO:



UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA.

Representante.

ÁLVARO ANTONIO MELÉNDEZ MEDINA.

POR LA SED:

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Ordenador del Gasto.

Director de Contratos (e).

JULIAN FABRIZIO HUERFANO A.

Proyectó: Danna Narváez Cortes - Contratista DSA.

Revisó: Yolanda Cuellar González - Profesional Especializado DSA.

Aprobó: Sara Carolina Alvira Acosta - Directora de Servicios Administrativos.